INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FINCAS UNIDAS S.A. FINUSA.

- HE REVISADO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE FINUSA S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS, DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO Y DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, LA PREPARACION DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS MISMOS Y, SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

2.- EL EXAMEN SE REALIZA EN BASE A PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDA LAS CIFRAS E INFORMACIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INCLUYE TAMBIEN EVALUACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS Y DE ESTIMACIONES IMPORTANTES EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE ESTE ANALISIS OFRECE UNA BASE RAZONABLE PARA EXPRESAR UNA OPINION.

3.- LA COMPAÑIA PREPARA SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LLEVA SUS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS O AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

4.- EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENCIONADOS EN EL PRIMER PARRAFO PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS SUS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y LOS CAMBIOS EN SU POSICION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR IGUALMENTE, LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

5.- ADEMAS INFORMO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO APLICADOS SON LOS ADECUADOS.

6.- FINALMENTE, HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 331 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y, CONSIDERO QUE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAÑIA A ESTA FECHA ESTA AJUSTADO A LAS NORMAS DE UNA EFECTIVA ADMINISTRACION.

ATENTAMENTE

ING. COM. DIANA ORRALA A.
COMISARIA.

GUAYAQUIL, MARZO 31 DEL 2001.

06 AGO. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL